

9º Fianza: Para concurrir a la subasta, 300,00 euros.
Quintanilla de Rucandio, 1 de marzo de 2009.–Firma ilegible.
09/3093

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 42, de 3 de marzo de 2009, de pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación del aprovechamiento de madera de pino del monte de CUP 353 Jano, Braña y Cobanón titularidad de la Junta Vecinal de Bárcena de Pie de Concha.

En el anuncio de subasta de madera de pino de la Junta Vecinal de Bárcena de Pie de Concha, publicado en el BOC número 42, página 2.914, correspondiente al día 3 de marzo, se omitió el volumen de madera a subastar, que es de 900,84 m3

Bárcena de Pie de Concha, 3 de marzo de 2009.–El secretario, Luis Emilio Prieto.
09/3349

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 01/09.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 2 de febrero de 2009, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general de 2009, con un importe total de 3.183.399,79 euros. El detalle del mismo es el siguiente:

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capít.	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	3.183.399,79 euros
		Total: 3.183.399,79 euros

La financiación del expediente se obtiene mediante incorporación de remanentes de créditos, con el siguiente detalle:

Capít.	Denominación	Importe
8	Variación de activos financieros	3.183.399,79 euros
		Total: 3.183.399,79 euros

Este expediente ha estado expuesto al público durante quince días hábiles, no habiéndose interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia se entiende definitivamente aprobado. Contra la aprobación definitiva del citado expediente, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Laredo, 3 de marzo de 2009.–El alcalde Acctal, Alejandro Liz Cacho.
09/3235

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia número EP-192/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-192/08. Nombre y apellidos: Don Jaime Ruiz Prada (El Tiburón Playero). Domicilio: Paseo del Brusco, 33. Noja (Cantabria) NIF: 72026914-E. Denunciante: Agente del Medio Natural. Motivo del expediente: Colocación de un cartel de 131 100 cms. dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, y de la ZEPA (ES0000143) Marismas de Santoña, Victoria, Joyel y Ría de Ajo, dentro de los Espacios Naturales Protegidos y de los espacios de la Red Natura 2000, según lo dispuesto en la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos denunciados el 29 de octubre de 2008. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción tipificada como grave en el artículo 86-i) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, a sancionar con multa de 601,01 euros a 60.101,21 euros según el artículo 88 de la citada Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un periodo de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 13 de febrero de 2009.–La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.
09/3006

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.